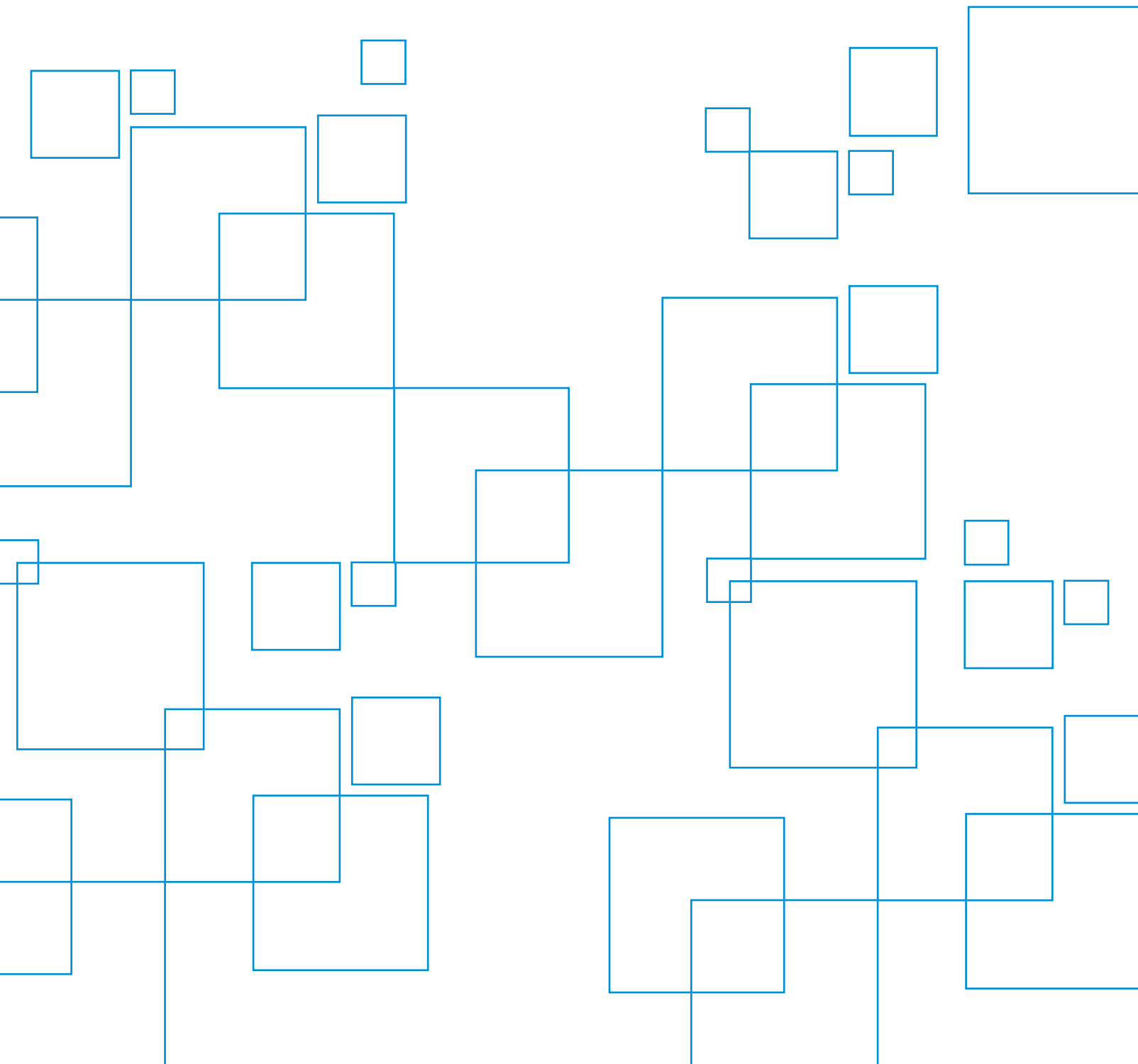


Guía de Programas Sociales

Ministerio de Educación



SIEMPRO

Sistema de Información, Evaluación y Monitoreo de Programas Sociales

Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales

Ministerio de Educación



Presidencia de la Nación

ÍNDICE

SECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA	2
Servicio de Educación a Distancia (Sead).....	2
Educación Inclusiva.....	3
Programa Nacional de Educación Solidaria.....	4
Parlamento Juvenil del MERCOSUR.....	5
RCP en las Escuelas.....	6
Programa Nacional de Olimpíadas.....	7
Programa Nacional de Ferias de Ciencia y Tecnología	8
Asistiré.....	9
Coros y Orquestas.....	10
Intercultural Bilingüe.....	11
DIRECCIÓN GENERAL UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL	12
PROMER II (Programa de Mejoramiento de la Educación Rural).....	12
PROMEDU IV (Programa de apoyo a la política de mejoramiento de la equidad educativa).....	13
DIRECCIÓN GENERAL UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL	14
Bienestar Universitario.....	14
Programa de Voluntariado Universitario	16
Becas Progresar (Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos).....	17

SECRETARÍA DE GESTIÓN EDUCATIVA

SERVICIO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (SEAD)

DIRECCIÓN: MARCELO T. DE ALVEAR 1650 1º PISO OF. 1 "C", (1060 AAF), CIUDAD DE BUENOS AIRES.

TELEFONO: 4129-1302

E –MAIL: SEAD@EDUCACION.GOB.AR

WEB: WWW.ARGENTINA.GOB.AR/SERVICIO-DE-EDUCACION-DISTANCIA-SEAD

OBJETIVOS

- Ofrecer a los niños, niñas y jóvenes argentinos o hijos de argentinos en edad escolar que residen en el exterior la posibilidad de continuar con sus estudios primarios y secundarios del sistema educativo argentino de manera virtual, simultáneamente a los estudios que realizan en el país de residencia.
- Ofrecer a los extranjeros que residen en Argentina la posibilidad de revalidar sus estudios en todos los niveles. La atención a este grupo se divide en estudiantes, refugiados y docentes.

POBLACIÓN DESTINATARIA

- Alumnos argentinos o hijos de argentinos que residen en el extranjero; alumnos extranjeros que ingresan al país y deben regularizar su situación escolar antes de ingresar al Sistema Educativo Argentino; refugiados que deben convalidar sus estudios secundarios; docentes extranjeros que deben rendir las asignaturas de formación nacional; alumnos argentinos con título extranjero que deben rendir exámenes globales para obtener el título de educación secundaria.

EDUCACIÓN INCLUSIVA

DIRECCIÓN: PIZZURNO 953, OFICINA 302, (C1020ACA), CIUDAD DE BUENOS AIRES.

TELEFONO: 4129-1519

E –MAIL: EDUCACIONINCLUSIVA@EDUCACION.GOB.AR

WEB: WWW.ARGENTINA.GOB.AR/EDUCACION-INCLUSIVA

OBJETIVOS

- Fortalecer la cultura escolar inclusiva y la atención a la diversidad, en conjunto con la comunidad educativa, promoviendo un abordaje integral de alumnos y familias.
- Mejorar el clima y convivencia escolar a través del abordaje de temáticas vinculadas a la mediación escolar, la prevención de la violencia, la resolución de los conflictos, el acoso escolar y el consumo problemático de sustancias.
- Propiciar ambientes escolares plurales, participativos y equitativos, formando a los alumnos para el ejercicio futuro de sus derechos y deberes cívicos, a través de la construcción de la ciudadanía.
- Promover la inclusión educativa de los alumnos con discapacidad, para que puedan alcanzar su desarrollo pleno.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Niños, niñas, jóvenes, adolescentes y sus familias, y la comunidad educativa en general.

PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACIÓN SOLIDARIA

DIRECCIÓN: AV. SANTA FE 1548, 8º PISO, (C1060ABO), CIUDAD DE BUENOS AIRES.

TELEFONO: 4129 -1876 / 4129 – 1929

E –MAIL: EDUCACIONSSOLIDARIA@EDUCACION.GOB.AR

WEB: WWW.ARGENTINA.GOB.AR/ PROGRAMA-NACIONAL-EDUCACION-SOLIDARIA

OBJETIVOS

Fortalecer propuestas pedagógicas institucionales en todas las escuelas del país que articulen acciones solidarias con contenidos curriculares.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Niños, niñas y jóvenes de escuelas de gestión estatal y privadas de todo el país, de todos los niveles y las modalidades.

PARLAMENTO JUVENIL DEL MERCOSUR

DIRECCIÓN: AV. SANTA FE 1548, 8º PISO, (C1060ABO), CIUDAD DE BUENOS AIRES.

TELEFONO: 4129-1000 INT. 1865

E –MAIL: PARLAMENTOJUVENIL@EDUCACION.GOB.AR

WEB: WWW.ARGENTINA.GOB.AR/ EDUCACION/PARLAMENTO-JUVENIL-MERCOSUR

OBJETIVOS

Promover espacios de participación, debate y canales de diálogo para los jóvenes en cuestiones relativas a su propio desarrollo educativo y en la reflexión de las políticas públicas dirigidas a ellos.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Docentes, niños, niñas y jóvenes de escuelas secundarias de gestión estatal de todo el país.

RCP EN LAS ESCUELAS

DIRECCIÓN: AV. SANTA FE 1548, 13° PISO (C1060ABO), CIUDAD DE BUENOS AIRES.

TELEFONO: 4129- 1970

E –MAIL: RCPENLASESCUELAS@EDUCACION.GOB.AR

WEB: WWW.ARGENTINA.GOB.AR/EDUCACION/RCPESCUELAS-MERCOSUR

OBJETIVOS

Promover acciones para la toma de conciencia sobre la relevancia social de difundir y aprender las Técnicas de Reanimación Cardiopulmonar (RCP) básicas con carácter voluntario y solidario. Para ello se diseña y provee materiales de enseñanza de técnicas de RCP solo con las manos en todo el territorio nacional.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Docentes y estudiantes de los dos últimos años del nivel secundario

PROGRAMA NACIONAL DE OLIMPIADAS

DIRECCIÓN: AV. SANTA FE 1548, 13° PISO (C1060ABO), CIUDAD DE BUENOS AIRES.

TELEFONO: 4129- 1970

E –MAIL: OLIMPIADAS@EDUCACION.GOB.AR

WEB: WWW.ARGENTINA.GOB.AR/PROGRAMA-NACIONAL-DE-OLIMPIADAS

OBJETIVOS

- Brindar a los jóvenes espacios y medios para una formación de calidad educativa, que posibilite incrementar prácticas de investigación, experimentación y argumentación, que permitan aplicar los conocimientos teóricos en la resolución de diversas situaciones.
- Generar ámbitos que promuevan relaciones amistosas motivadas por el aprendizaje.
- Promover la articulación entre la escuela y la universidad a través de espacios y materiales bibliográficos que posibiliten a los docentes la actualización conceptual, metodológica y bibliográfica.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Niños, niñas y jóvenes de escuelas de gestión estatal y privada de todo el país.

PROGRAMA NACIONAL DE FERIAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

DIRECCIÓN: AV. SANTA FE 1548, 13° PISO (C1060ABO), CIUDAD DE BUENOS AIRES.

TELEFONO: 4129- 1970

E –MAIL: ESCUELASENFERIAS@EDUCACION.GOB.AR

WEB: WWW.ARGENTINA.GOB.AR/EDUCACION/GESTIONEDUCATIVA/PROGRAMA-NACIONAL-DE-FERIAS-DE-CIENCIAS-Y-TECNOLOGIA

OBJETIVOS

- Promover y supervisar la realización de ferias de ciencias en todas las jurisdicciones del país, acompañando a los equipos locales que interaccionan al interior de su sistema educativo para favorecer la participación de estudiantes y docentes en trabajos de indagación en artes, ciencias y tecnología.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Niños, niñas y jóvenes de escuelas de gestión estatal y privada de todo el país, de todos los niveles y modalidades.

ASISTIRÉ

DIRECCIÓN: AV. SANTA FE 1548, 13° PISO (C1060ABO), CIUDAD DE BUENOS AIRES.

TELEFONO: 4129-7000 Int. 6249/6159

E –MAIL: ASISTIRE@EDUCACION.GOB.AR

WEB: WWW.ARGENTINA.GOB.AR/EDUCACION/ASISTIRE

OBJETIVOS

- Fortalecer las trayectorias escolares, trabajando en forma individual con cada alumno y detectando a tiempo factores de abandono escolar a los fines de acompañar a los jóvenes en su recorrido educativo y ayudarlos en las dificultades que encuentren para completar sus estudios secundarios.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Jóvenes de primer y segundo año de secundaria de escuelas de gestión estatal.

COROS Y ORQUESTAS

DIRECCIÓN: PASAJE PIZZURNO 935, OF. 10 (C1060ABO), CIUDAD DE BUENOS AIRES.

TELEFONO: 4129-1550/1315

E –MAIL: orquestasycoros@educacion.gob.ar

WEB: www.argentina.gob.ar/educacion/gestioneducativa/politicassocioeducativas/orquestasycoros

OBJETIVOS

Fortalecer el crecimiento integral de los estudiantes y el desarrollo de habilidades comunicativas, expresivas y creativas que resulten significativas para su formación personal, a través del aprendizaje de un instrumento musical y la utilización de la voz.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Jóvenes de primer y segundo año de secundaria de escuelas de gestión estatal.

INTERCULTURAL BILINGÜE

DIRECCIÓN: AV. SANTA FE 1548, 7° PISO (C1060ABO), CIUDAD DE BUENOS AIRES.

TELEFONO: 4129-1000 INT. 1862/6262

E –MAIL: interculturalbilingue@educacion.gob.ar

WEB:

www.argentina.gob.ar/educacion/gestioneducativa/direccionnacionaldegestioneducativa/educacióninterculturalbilingue

OBJETIVOS

- Fortalecer la institucionalidad de las áreas de EIB en las 23 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Afianzar las trayectorias escolares de los estudiantes indígenas en los niveles inicial, primario y secundario.
- Apoyar a los docentes para ampliar el alcance de las propuestas de enseñanza en el aula.
- Propiciar la enseñanza y aprendizaje de las ciencias desde una perspectiva intercultural.
- Garantizar la participación indígena en la gestión de las políticas de EIB. Fortalecimiento del CEAPI como órgano de consulta del MEN y a nivel federal en las 24 jurisdicciones educativas.
- Fortalecer el perfil pedagógico de Auxiliares Docentes Indígenas (ADI), Maestros Especiales en la Modalidad Aborigen (MEMA) e Idóneos hablantes de una lengua indígena, que se desempeñan.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Escuelas con matrícula indígena de todos los niveles de educación obligatoria.

DIRECCIÓN GENERAL UNIDAD DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL

PROMER II (PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA EDUCACIÓN RURAL)

DIRECCIÓN: AV. SANTA FE 1548, 3° PISO (C1060ABO), CIUDAD DE BUENOS AIRES.

TELEFONO: 4129-1000 Int. 6221/6128

E –MAIL: mariela.wolf@educacion.gob.ar

OBJETIVOS

Reducir las tasas de repitencia en la educación primaria y aumentar la inscripción y las tasas de terminación en la Educación secundaria, en contextos rurales.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Escuelas y alumnos de contextos rurales.

PROMEDU IV (PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA DE MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA)

DIRECCIÓN: AV. SANTA FE 1548, 11° PISO (C1060ABO), CIUDAD DE BUENOS AIRES.

TELEFONO: 4129-1000 Int. 6439/6218

E –MAIL: promedu@educacion.gob.ar

OBJETIVOS

Contribuir a alcanzar la equidad y a cerrar la brecha existente en las oportunidades educativas de los niños y jóvenes pertenecientes a distintos estratos de ingreso.

POBLACIÓN DESTINATARIA

Alumnos del nivel primario y secundario.

SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

BIENESTAR UNIVERSITARIO

DIRECCIÓN: PARAGUAY 1657, 4° PISO OF. 401 (C1060ABO), CIUDAD DE BUENOS AIRES.

TELEFONO: 4129-1000 Int. 7215/7233/7245

E –MAIL: bienestaruniversitario@educacion.gob.ar

WEB: [HTTPS://WWW.ARGENTINA.GOB.AR/EDUCACION/POLITICASUNIVERSITARIAS](https://www.argentina.gob.ar/educacion/politicasiuniversitarias)

DESCRIPCIÓN

Desde el Programa de Bienestar Universitario se desarrollan estrategias de trabajo, que en conjunto con actores relevantes del sistema educativo, tiendan a la contención de los estudiantes, la mejora de las condiciones materiales y pedagógicas, el fortalecimiento de los servicios prestados por cada casa de estudios, y el abordaje integral de las necesidades y los derechos de los mismos.

Las propuestas intentan por un lado, desarrollar iniciativas que sean promotoras de calidad, acordes a los desafíos del desarrollo contemporáneo, en materia de educación superior.

Por otra parte, orientar las políticas de calidad universitaria en función de un sistema educativo que atienda a los retos de la sociedad actual pero también que pueda proyectarse hacia el futuro.

Y por último orientar las acciones hacia la equidad y la sustentabilidad, dentro y fuera del sistema universitario, atendiendo a las necesidades del desarrollo de manera sustentable, y en acción conjunta con las comunidades locales.

LÍNEAS DE ACCIÓN

JUEGOS UNIVERSITARIOS REGIONALES (JUR)

- **Objetivos:** Promover, fomentar y fortalecer el deporte universitario, a través de un torneo anual y nacional con 19 disciplinas en el cual pueden participar todas las Instituciones de Educación Superior del país. Consideramos que la práctica deportiva constituye en los jóvenes un hábito saludable y forma parte de los principales medios para la propagación de valores que contemplan la educación, la salud, el respeto por el otro y la auto superación colectiva e individual.
- **Destinatarios:** Estudiantes de educación superior de instituciones públicas y privadas.

PROGRAMA DE APOYO Y SEGUIMIENTO PARA CERTIFICAR COMO UNIVERSIDAD SALUDABLE

- **Objetivos:** Implementación de un proyecto de mejora en la salud universitaria.
- **Destinatarios:** Toda la comunidad universitaria.

PROGRAMA DE APOYO Y SEGUIMIENTO PARA CERTIFICAR COMO UNIVERSIDAD SALUDABLE

Objetivos:

- Fortalecer la integración de los estudiantes en la Universidad a través de su vinculación con temáticas específicas, favoreciendo acciones de cooperación y la promoción del sentido de pertenencia con los ámbitos universitarios.
- Trabajar la problemática de violencia de género en el sistema universitario y en la sociedad en su conjunto.
- Destinatarios: Toda la comunidad universitaria.

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LAS ÁREAS DE BIENESTAR

Objetivos:

- Desarrollar jornadas regionales acerca del rol del bienestar universitario, generando con estos encuentros acciones para el fortalecimiento de la formación cívica del estudiante.
- Pensar el bienestar universitario de cara a la sociedad y proyectando a futuros estudiantes.
- Impulsar y fortalecer las áreas específicas de bienestar estudiantil en las distintas Casas de Altos Estudios.
- Destinatarios: Toda la comunidad universitaria.

PROGRAMA FEDERAL DE UNIVERSIDADES POR LOS DERECHOS HUMANOS

- Descripción: La Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural junto con la Secretaría de Políticas Universitarias proponen la creación del PROGRAMA FEDERAL DE UNIVERSIDADES POR LOS DERECHOS HUMANOS, espacio interministerial para la contención, canalización, ampliación y potenciación de las acciones de promoción, debate y formación en derechos humanos realizadas por las universidades.
- Objetivos: Federalizar la formación y promoción de una cultura cívica de derechos humanos, a partir de metas de gestión, articulación, investigación y desarrollo.
- Destinatarios: Toda la comunidad universitaria.

PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD Y FORTALECIMIENTO AL MEDIO FÍSICO Y SOCIAL DE LAS UUNN

- Objetivos: Promover una universidad para todos sin distinciones. Fortalecer e incorporar políticas públicas que enriquezcan ampliamente la accesibilidad al público que padece algún tipo de discapacidad.
- Destinatarios: Toda la comunidad universitaria.

PROGRAMA DE VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO

DIRECCIÓN: AV. SANTA FE 1548 11° PISO (C1060ABO), CIUDAD DE BUENOS AIRES.

TELEFONO: 4129-1000 INTERNOS 6433 / 6307

E –MAIL: VOLUNTARIADO@EDUCACION.GOB.AR

WEB: WWW.ARGENTINA.GOB.AR/EDUCACION/POLITICASUNIVERSITARIAS

DESCRIPCIÓN

La Dirección Nacional de Desarrollo Universitario y Voluntariado del Ministerio de Educación de la Nación tiene como misión diseñar e implementar estrategias y acciones para la vinculación del sistema universitario con el aparato productivo nacional y promover la función social de la universidad, integrando el conocimiento teórico con el desarrollo nacional. El Programa inició sus actividades en el año 2006, con el fin de promover la realización de proyectos sociales que acerquen la Universidad a las problemáticas más urgentes de la comunidad.

Los proyectos de Compromiso Social Universitario deben tender a desarrollar actividades tanto extensionistas en la comunidad, las cuales han fortalecido, y fortalecen, los lazos entre Universidad y Sociedad como de investigación acción participativa, que posibiliten la construcción del diagnóstico participativo de la problemática, y que también constituyan una materia prima para futuros proyectos.

Los proyectos financiados constituyen una oportunidad y una experiencia de aprendizaje para abordar profesionalmente problemáticas sociales complejas, y por lo tanto deben vincularse con el proceso de formación de los estudiantes. Este modo de participación ciudadana implica el desarrollo de acciones concretas articuladas que permitan a los equipos el ejercicio de la asociatividad, de la solidaridad y de la práctica concreta, obteniendo, a la vez, experiencia que retroalimenta sus ideas, actitudes, su participación en la sociedad y el diálogo de diferentes conocimientos.

OBJETIVOS

Promover y fortalecer la participación de los estudiantes universitarios en actividades voluntarias que realicen en sus comunidades, a través del financiamiento de proyectos.

Alentar la participación de los estudiantes universitarios en la identificación y solución de problemáticas comunitarias.

Promover el compromiso social en los futuros estudiantes profesionales, a través de la comprensión de la función social del conocimiento, la ciencia y la tecnología.

Producir conocimiento en función de las problemáticas y demandas que surjan de la vinculación de la Universidad con la sociedad, en el marco de un proceso dialéctico entre ambas, nutriéndose con nuevos conocimientos y nuevos problemas a investigar.

Favorecer la articulación de las instituciones educativas del nivel superior universitario con las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, priorizando proyectos que requieran la colaboración de las mismas en su diseño e implementación y facilitando desde las comunidades universitarias recursos humanos calificados para actuar sobre las diferentes problemáticas existentes.

DESTINATARIOS

Estudiantes, docentes y graduados de las Instituciones Universitarias Nacionales y Provinciales.

BECAS PROGRESAR (PROGRAMA DE RESPALDO A ESTUDIANTES ARGENTINOS)

DIRECCIÓN: PARAGUAY 1.657, 4° PISO OF. 402 (C1060ABO), CIUDAD DE BUENOS AIRES.

TELEFONO: 4129-1000 INT. 1472/1489/7161

WEB: WWW.ARGENTINA.GOB.AR/BECASPROGRESAR

DESCRIPCIÓN

El Programa Becas PROGRESAR es el plan nacional de becas para jóvenes que más lo necesitan y quieren terminar el primario o el secundario, estudiar en la universidad o hacer cursos de formación profesional.

Por medio del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 90 del 30 de enero de 2018, se transfirió el “Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos (PROGRESAR)” del ámbito de la Administración Nacional de la Seguridad Social” a la órbita del Ministerio de Educación.

A través de la Resolución Ministerial N° 138 de fecha 31 de enero de 2018 se estableció que el “Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos (PROGRESAR)” funcionará bajo la órbita de la Secretaría de Políticas Universitarias.

OBJETIVOS

Promover el mérito, lograr una mayor inclusión, fomentar carreras de áreas estratégicas para el desarrollo del país y estimular a los jóvenes para que avancen en sus estudios y se gradúen.

Generar nuevas oportunidades de inclusión social y laboral a los jóvenes en situación de vulnerabilidad a través de acciones integradas que permitan su capacitación e inserción laboral.

Fortalecer el sistema de becas introduciendo nuevas estrategias y condicionalidades que contribuyan al efectivo tránsito y egreso del sistema educativo por parte de los jóvenes en situación de vulnerabilidad que buscan desarrollarse y prosperar.

Posibilitar una organización más eficiente y coherente del sistema de becas, instalando criterios homogéneos que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida e inclusión educativa de los grupos más vulnerables, procurando el desarrollo integral y sostenido de la persona y de la sociedad.

Generar condiciones de igualdad de oportunidades para que los jóvenes puedan insertarse en el mercado laboral en consonancia con las nuevas realidades y desafíos que enfrentan los jóvenes en su etapa formativa previa.

Contribuir a la construcción de un sistema educativo integrado con el mundo del trabajo, cuyo principal objetivo sea el desarrollo de las capacidades de los individuos, potenciándolas y brindando posibilidades reales así como igualdad de oportunidades.

Líneas de acción

BECAS PROGRESAR PARA LA FINALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA

- **Objetivo:** Apoyar a los jóvenes en la finalidad de los estudios obligatorios según lo preceptúa el artículo N° 16 de la ley de educación nacional N°26.206.
- **Destinatarios:** Jóvenes entre 18 y 24 años.

BECAS PROGRESAR PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

- **Objetivo:** Fomento de la educación superior tal y como lo preceptúa la Ley de Educación Superior N° 24.521.
- **Destinatarios:** Jóvenes entre 18 y 24 años. Para los estudiantes avanzados en la carrera la edad se extiende hasta 30 años inclusive.

BECAS PROGRESAR PARA EL FOMENTO DE CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

- **Objetivo:** Fomento de la educación profesional en el nivel superior, de acuerdo con lo establecido la ley de formación técnico profesional 26.058.
- **Destinatarios:** Jóvenes entre 18 y 24 años.